

RAD.110013103004202100418

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., ONCE
(11) de JULIO de DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Para los fines pertinentes téngase por notificado al demandado JUAN MAURICIO BOBADILLA PRECIADO, conforme a lo dispuesto en el decreto 806 de 2020 – ítem 9-

2.- Obsérvese que en la oportunidad el citado demandado no acreditó el pago de la obligación, como tampoco propuso medios exceptivos de alguna naturaleza.

En firme ingrese al despacho, para continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese,

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

<p>JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.</p> <p>La anterior providencia se notifica por Estado E. No. 055 Hoy, <u>12 de Julio de 2022</u></p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria</p>
